



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



**ACTA 38/2020
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 14:00 (CATORCE HORAS) del día 13 (TRECE) de Noviembre del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020; con fundamento en los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 64 (SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO AL ANALISIS DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUA-NAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- IV. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran conectados vía remota en la presente sesión 15 (QUINCE) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y solicita a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO que de lectura al orden del día.

II.- Para efectos de lo dispuesto del Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a consideración el orden del día que se propone para el formal desahogo de la sesión extraordinaria.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos, se aprueba el orden del día propuesto para la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and a smaller one on the left.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Y R

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

III.- Tercer punto del orden día, Lectura y aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO AL ANALISIS DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Expone la Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste, adelante.

La **C. SINDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** expone:

“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1583/2020 enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento relativo al análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. ANTECEDENTES. Primero.- La Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante el oficio con número de turno SHA/1583/2020 de fecha 02 de octubre del presente año, remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en cumplimiento a la instrucción recibida en la vigésima primera sesión extraordinaria de este H. Ayuntamiento el oficio TMS-1316/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, mediante el cual se remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior para su estudio y en su caso se presente un informe o dictamen. **Segundo.-** Con motivo de lo anterior esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, convocó vía remota mediante la aplicación ZOOM a diversas reuniones de trabajo. **Tercero.-** De las reuniones de trabajo realizadas, permitieron la elaboración del dictamen número 75, el cual contemplaba no aceptar la propuesta de incremento del 3.0% solicitado por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la comunidad de Valtierra de este Municipio (SAPASVA), pero si autorizar un incremento en la tarifa establecida para el pago de los derechos por la conformidad que otorga el ayuntamiento para la prestación de servicios por seguridad privada y por concepto de revalidación de la conformidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Dicho dictamen fue presentado para su aprobación por la presidenta de esta Comisión Municipal, ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, en el marco del desarrollo de la 23° vigésima tercera sesión extraordinaria celebrada el día 09 de noviembre del año 2020 y que por acuerdo de 14 catorce votos a favor y 1 uno en contra de la presidenta de esta comisión municipal, se aprobó la remisión del dictamen de nueva cuenta a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis derivado de las consideraciones realizadas en la sesión extraordinaria por parte de los regidores integrantes de este órgano colegiado. **Cuarto.-** Dando seguimiento a lo anterior se realiza una nueva convocatoria para el día 12 de noviembre del año en curso, esta reunión virtual se realizó nuevamente el análisis al Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, por lo que agotado, analizado y discusión del tema que nos ocupa, se tiene a bien realizar el presente dictamen. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 80 y 83 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se considera competente para atender el asunto relativo al análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. **Segundo.-** Además de lo dispuesto en el artículo 83-2 fracción primera donde se establece la facultad de esta Comisión Municipal para conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, el artículo 76 fracción I inciso B de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior tendrán la atribución de Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Tercero.- Una vez que se llevó a cabo la discusión y análisis por parte de esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, se llegó a las siguientes conclusiones: **A).**- Ante la situaciones económico-sociales que se viven actualmente en todo el mundo, con motivo del Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus-2 (SARS-CoV-2), respecto del cual el Municipio de Salamanca, Guanajuato, no es la excepción, se estima no existen las condiciones adecuadas para aprobar un aumento en los conceptos, cantidades y rubros que se podrán percibir para la hacienda de nuestro municipio para el ejercicio fiscal 2021. Ante ello, este órgano colegiado debe atender las condiciones actuales de nuestro país y específicamente de nuestro Municipio, garantizando que el desarrollo de la actividad funcional y material de esta administración pública no se detenga así como tampoco se vea afectada, priorizando siempre el beneficio que obtendrá la sociedad, por ello se considera que para este año fiscal 2021 se contemple bajo los mismos montos, conceptos y rubros el presupuesto de ingresos que se obtuvo para el presente 2020. **B).**- Tomando en cuenta que la crisis de la inseguridad que se vive en el Estado, lo cual ha ocasionado que, en todos los municipios, donde Salamanca no es la excepción, se hayan disparado los índices delictivos y las cifras de inseguridad, por lo cual se han incrementado de manera exponencial las solicitudes por los derechos de conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada. Además de lo anterior de acuerdo al trabajo que desempeña la Comisión Municipal de Seguridad, Movilidad y Protección Civil, mediante los dictámenes correspondientes para el otorgamiento de las autorizaciones y/o conformidades que emite este ayuntamiento para la prestación de servicios en materia de seguridad privada, en su mayoría se otorgan tanto a particulares como empresas foráneas cuya finalidad u objeto de acudir a nuestro municipio y prestar sus servicios de seguridad privada, es la obtención de un lucro o utilidad económica, por ello tomando en cuenta estas consideraciones se estima factible realizar una modificación al contenido del artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementado el monto del pago de los derechos por concepto de la conformidad municipal y adicionando un nuevo concepto en cuanto a la revalidación de la misma, para efecto de quedar de la siguiente manera: **Artículo 20. Los derechos por la conformidad que otorga el ayuntamiento para obtener la autorización para la prestación de servicios por seguridad privada, se cobrará a una cuota de \$3,547.20. Por concepto de revalidación de la conformidad que otorga el ayuntamiento para la prestación de servicios por seguridad privada, se cobrará una cuota de \$5,000.00.** Por lo tanto en tales condiciones, lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso B, así como lo dispuesto en los artículos 83 fracción I y 83-2 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, no aprueba el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. **Segundo.-** Se determina que para el ejercicio fiscal 2021, se apliquen las tarifas vigentes en el año 2020, únicamente autorizando la modificación al artículo 20 respecto al pago de los derechos por la conformidad que otorga el ayuntamiento para la prestación de servicios de seguridad privada para que su redacción quede de la siguiente manera: **Artículo 20. Los derechos por la conformidad que otorga el ayuntamiento**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



para obtener la autorización para la prestación de servicios por seguridad privada, se cobrará a una cuota de \$3,547.20. Por concepto de revalidación de la conformidad que otorga el ayuntamiento para la prestación de servicios por seguridad privada, se cobrará una cuota de \$5,000.00. Tercero.- Una vez aprobado el presente dictamen, se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que realice las acciones y/o gestiones necesarias a fin de que envíe al Congreso del Estado el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 con las consideraciones previstas en el presente dictamen. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidente. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Secretaria. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal.**"

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Sí, muchas gracias, si no hay ningún comentario le pido a la Secretaria del Ayuntamiento lo someta a votación.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, manifiesta: Los que estén a favor de aprobar la devolución del presente dictamen a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública les solicito que en manera económica lo manifieste levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, SE APRUEBA EL DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO AL ANALISIS DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

IV.- Acto seguido, La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO informa a la C. PRESIDENTE MUNICIPAL que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 15:24 (QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS) del día de la fecha. La LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

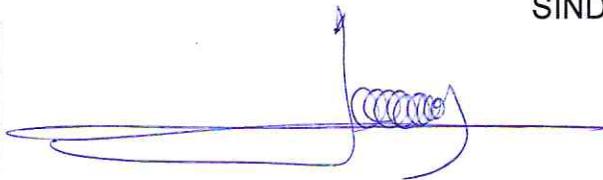
LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



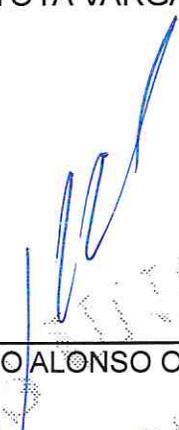
SÍNDICOS:

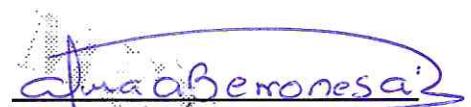



ARQ. JOSÉ LUIS
MONTTOYA VARGAS

LIC. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:


C. ARMANDO ALONSO OLIVARES


C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO

C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO


C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMIA


C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS


C. ISABEL MARIA
CAMPO MARTÍN

C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA


C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS


C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO


C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARÁCELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). SE HACE CONSTAR.